

PRESENTACIÓN

El debate sobre la actitud a adoptar frente al “otro”, es decir frente a quien es, piensa y actúa de forma diferente a los códigos sociales mayoritariamente aceptados y sancionados, es una constante que se repite insistentemente en la tradición de pensamiento occidental. En la actualidad asistimos a uno de los momentos de mayor auge de este debate debido a la intensidad de los flujos migratorios globales, sobre Europa occidental y sobre los Estados Unidos.

El interés de este innovador estudio se debe, precisamente, a la temática que aborda sobre la “otredad” en los reinos de los Austrias, intentando desentrañar los interrogantes que suscitó un colectivo estigmatizado, los moriscos, desde el momento en que su conversión fue cuestionada por autoridades civiles y eclesiásticas y fueron identificados como musulmanes. Tal identidad suponía, en los inicios del siglo XVI, una grave amenaza para la seguridad del Estado; es decir, para la Monarquía católica y sus territorios en Indias. Este enfoque, lejos de ser casual, responde a las inquietudes de la autora en profundizar en algunas de las problemáticas planteadas en las sociedades interculturales contemporáneas, por una serie de fenómenos derivados de la globalización y de los nuevos retos que plantean los flujos migratorios en una Europa, que todavía tiene problemas para verse a sí misma como una entidad de inmigración permanente.

Con acierto el libro inicia su andadura analizando el control y movilidad de la población morisca en el siglo XVI. Los andalusíes en Indias formaron parte de las experiencias de poblamiento de la Corona de Castilla, tanto en el interior de la península como en las Indias Occidentales. Y aunque los itinerarios de estas migraciones de moriscos, antes y después de la expulsión, han sido ampliamente estudiados en la historiografía moderna y contemporánea, no sólo española, poco se ha estudiado la presencia de personas de origen musulmán al otro lado del Atlántico. La autora no trabaja las huellas de la influencia islámica en América, en la línea de lo que Hernán Taboada denominó *La sombra del islam en la conquista de América*, en referencia al conjunto de estereotipos que estuvieron presentes en la conquista y colonización de América, la lógica a la que pertenecieron y sus trascendencia en el tiempo. Se sitúa, por el contrario, en el significado que

las múltiples fuentes del derecho indiano ofrecen para conocer la realidad morisca en Indias. Con sus propias palabras: “El punto de partida de esta investigación es por qué pasaron a Indias prohibidos, esclavos, berberiscos, moriscos o nuevos convertidos, como denominó fray Pedro de Alcalá a quienes abrazaron la fe católica en 1505”.

No se trata de un estudio sociológico ni prosopográfico sobre los “pocos o muchos” moriscos que pasaron a América, sino de un libro enfocado a revisar con enfoque y metodología iushistórica los problemas que en los reinos peninsulares e indianos planteó la convivencia de distintas creencias religiosas. Su singularidad radica en el aporte significativo que hace al conocimiento de una convivencia compleja y en la provocación que inspira a proyectar esta reflexión hacia el siglo XXI y hacia otras disciplinas.

El conflicto entre la autoridad política y las creencias religiosas de determinados grupos que cuestionan la legitimidad de las resoluciones de aquella es un tema que se ha repetido a lo largo de la historia en sociedades diversas. Por ello las soluciones que se han ensayado en cada contexto han sido igualmente variadas, desde la persecución, a la expulsión, el exterminio o, en ocasiones, la tolerancia, la asimilación, aculturación e integración. Este libro nos invita a reflexionar sobre las múltiples experiencias de convivencia practicadas por las comunidades de moriscos peninsulares, a lo largo de un proceso histórico de conversión, voluntaria primera y después forzada, hecho que condujo a la Monarquía a implementar medidas benevolentes en algunos casos, que justificaron la conservación de bienes y haciendas a modo de compensación por el bautismo y la equiparación a los “cristianos viejos”, en las primeras décadas del siglo XVI.

Como señala la autora, la falta de unidad de criterio en la toma de decisiones hacia los moriscos, con el paso del tiempo, generó todo un corpus legislativo de decisiones contradictorias y paliativas que posibilitó a las comunidades de moriscos, moros, mudéjares, musulimes o musulmines, desarrollar estrategias de movilidad y permanencia. De hecho, la dilatada experiencia de la expulsión desde 1585 a 1609 posibilitó soluciones temporales que alargaron la salida o la asimilación.

No fue sino hasta 1609-1614 cuando se identificó confesionalidad con territorio y se determinó que ni España ni Indias serían territorio para el islam y, en consecuencia, muchos moriscos se vieron forzados a un desplazamiento forzado perdiendo su condición de naturales de los reinos de España e Indias. Pero ni la represión, la conversión forzada o la expulsión provocaron la pérdida de identidad andalusí de este colectivo poblacional más afecto al término “andalusí” o “gente de al-Andalus” que al de morisco consignado en las fuentes.

Las Indias se convirtieron entonces, junto con el norte de África, en las opciones más adecuadas para eludir la acción de la justicia y salir del territorio hispano, aunque ello implicó desarrollar todo un entramado de estrategias para burlar la política de control y prohibición articulada por la Corona, con la finalidad de impedir la entrada en Indias de personas prohibidas, entre ellas los llamados “nuevos conversos de moros”.

La persecución de estas gentes en territorio indiano les hizo pasar a la clandestinidad-ilegalidad, como han pasado cientos de miles de inmigrantes procedentes de países musulmanes, llegados a las playas del Mediterráneo en las últimas décadas, y buscar vías de integración y asimilación que terminaron borrando sus huellas de “moros” por su cultura religiosa y prácticas diferenciadas de las cristianas en Indias.

La experiencia histórica de aquellos colectivos de inmigrantes nos aproxima a otras realidades no sólo sincrónica sino también diacrónicamente: nos interrogamos sobre nuestro propio pasado, nuestro modo de ayer de vivir aquellas mismas religiones que hoy nos devuelven los inmigrantes musulmanes que llegan a Europa. Una Europa en la que inmigración e islam han sido casi sinónimos en los últimos treinta años (exceptuando algunos países como el Reino Unido o España, con mayor diversidad de inmigrantes procedentes de sus respectivas áreas de colonización) y donde se solapan diversas dimensiones del “otro” inmigrante, religioso, racial, étnica y socioeconómicamente desfavorecido, que conforman una identidad confusa y evolutiva.

Las ansiedades y fobias europeas en relación con la inmigración y la diversidad cultural se han centrado, en las dos últimas décadas, más en los musulmanes que en cualquier otro grupo. Y aunque los musulmanes no son, sin embargo, un grupo homogéneo, algunos se identifican más con una nacionalidad de origen, como el turco o el moro; otros con la nacionalidad de asentamiento y quizás ciudadanía, como el francés; y muchos otros con discursos políticos más o menos islamistas, parece cierto que los 15 millones estimados de personas en la Unión Europea que son subjetiva u objetivamente musulmanes, con independencia de las identidades adicionales que puedan tener, forman el grupo más grande de quienes son la fuente de preocupación social y política.

Sin embargo, los musulmanes en la Unión Europea no forman un solo bloque político o formación de clase, pero desde su autocomprensión como minoría visible, han elaborado un discurso de comunidad e identidad solidaria que, aun coexistiendo con otras realidades que pueden superponerse, ha generado un “nosotros” que es interpretado como “ellos” por las sociedades receptoras.

De manera similar a lo que sucede hoy día en Europa, este libro nos introduce en las “identidades” múltiples que vivió el morisco, a lo largo de los siglos XVI y XVII, en los territorios de la Monarquía hispana. Y, aunque el término fue evolucionando en función de los contextos, originariamente hizo referencia a aquellas personas que tenían rasgos culturales y religiosos específicos; que tenían una específica relación con la tierra, en alusión a los lugares ocupados por los moros mediante título legal (morería, tierra de moros) y quienes habían asumido un nuevo estatus personal al convertirse, mediante el bautismo, al cristianismo. Si bien la utilización incorrecta de este vocablo por parte de las instituciones y la creencia de que perseveraban en su cultura y prácticas religiosas islámicas estigmatizó a este colectivo hasta el punto de caer bajo la sospecha de los inquisidores en la península y, posteriormente, en Indias. En esta línea de argumentación la autora señala que la identificación de morisco con musulmán reforzó la latente amenaza para la Monarquía, en todos sus territorios, justificando la adopción de medidas de expulsión de forma más definitiva a partir de 1602.

En aquel tiempo la identificación milenaria de la cristiandad con la civilización europea no permitió formas de asimilación institucionalizadas, más allá de las que la conversión mediante el bautismo ofrecía a los andalusíes que profesaban una religión distinta al cristianismo. La cristiandad medieval se había configurado como una unidad político-religiosa en la que los poderes temporal y espiritual no sólo estaban unidos, sino que se confundían. El fundamento de este organismo político-religioso fue la unidad de la fe y, en consecuencia, quien discrepara de ésta no sólo pecaba, sino que además delinquía. Por ello en la cristiandad el hereje se convirtió en un individuo excluido y fuera de la ley; y en consecuencia era percibido como una amenaza, en el seno de la comunidad política, por pervertir el fundamento del orden social y político.

Recuerda en este sentido la autora que el término *hereje* en relación con la población morisca se aplicó por primera vez a los moriscos de Vélez, por recomendación del inquisidor del reino de Granada, el licenciado Juan Beltrán, por romper el ayuno de los viernes y días de vigilia en 1561-1562. La larga convivencia de este colectivo en el territorio peninsular, donde su importancia económica, demográfica y territorial fue relevante en los reinos de Granada y Valencia, se rompió por causas de geopolítica exterior y de política interior. La tesis de Fernand Braudel respecto a la relación entre la intensificación de la lucha entre España y el islam, a mediados del siglo dieciséis, y la creciente presión religiosa contra los moriscos de Granada, está hoy fuera de toda duda. Disminuir los riesgos de una insurrección general formó parte de la toma de decisiones respecto a la expulsión, aunque

hubo razones económicas y de confrontación institucional que eliminaron la negociación, como fórmula de acomodo de estas comunidades, hasta entonces posible.

Hoy en día, las posibilidades de éxito de las sociedades multiculturales son un interrogante y las opiniones varían ampliamente, conforme los expertos debaten sobre las razones de la creciente diversidad. Por una parte, prima el enfoque sobre las dinámicas sociales internas, como la creciente secularización y la individualización cada vez más intensa de los estilos de vida. Pero también se incide en el enfoque que cuestiona el valor de una diversidad derivada de una migración étnica, cultural y religiosa/filosófica fuera de la Unión Europea.

Los debates contemporáneos en Europa evidencian la existencia de una tensión latente entre un secularismo compartido por las élites y la ciudadanía y una interpretación del multiculturalismo que prevé el reconocimiento público de las normas, costumbres y usos de las comunidades religiosas de inmigrantes, entre ellas los musulmanes. Cabe preguntar si, en esta confrontación, el islam es inasimilable porque es una religión inmigrante extranjera o es la práctica pública y colectiva de esta religión lo que la mayoría de las sociedades europeas encuentra difícil de tolerar.

En el fondo del debate subyace la necesidad de encontrar vías de encuentro entre la secularización avanzada de Occidente y la creciente globalización de una migración musulmana que busca acomodo en Europa huyendo de los conflictos sociales y políticos, existentes en sus países de origen, que son ajenos al fenómeno religioso. Máxime cuando el discurso antimusulmán que recorre Europa no deja de enfatizar el temor a las redes terroristas islámicas, los prejuicios secularistas religiosos, las críticas al fundamentalismo patriarcal musulmán, etcétera. Sin duda el discurso totalizador sobre el islam como una cultura y una religión básicamente atrasada, fundamentalista e intolerante no facilita la incorporación de la migración musulmana.

Conviene recordar que tanto hoy como ayer, la religión y las identidades religiosas y confesionales públicas desempeñan un papel relevante en el proceso de integración de los nuevos inmigrantes y, en determinados contextos, las identidades religiosas colectivas han ayudado a estructurar el pluralismo institucional interno, como es el caso de la sociedad estadounidense. Muy al contrario de lo que ha sucedido en Europa, donde la privatización de la fe es un rasgo significativo que caracteriza a una sociedad moderna secularizada e invisibiliza las prácticas religiosas.

Si bien, y aunque el paradigma de la secularización haya permeado el devenir histórico de la Europa contemporánea, cabe señalar que existen di-

ferentes caminos hacia la secularización entre las distintas denominaciones cristianas. En este sentido no todas las sociedades europeas secularizadas tienen la misma dificultad para reconocer a la religión un papel legítimo en la vida pública y en la gestión de las identidades religiosas colectivas. La actitud antimusulmana en Europa se alimenta de diversos clichés negativos en su interpretación de tales comunidades, identificándolas como no cristianas y no europeas, pero también como “lo otro” de la modernidad secular occidental, recuperando la vieja imagen del Islam como el otro de la cristiandad europea.

Pero no podemos olvidar que el significado de la religión varía entre las confesiones, en particular entre cristianos y no cristianos, o entre ser miembro de una religión mayoritaria o minoritaria: para los judíos, musulmanes, hindúes y sijs, la religión no se trata sólo de creencias sino incluso de pertenencias a una cultura y patrimonio originario que refuerza los lazos comunitarios de los creyentes. Además, la mayoría de las religiones requieren la observancia de rituales o prácticas en espacios públicos; requerimiento que una parte de Europa cuestiona por cuanto la privatización de la creencia se afirma como un postulado ampliamente aceptado del Estado liberal secular. Sirva de ejemplo la controvertida polémica sobre el velo musulmán.

Ello implica que las instituciones y organismos públicos, que no tienen ya necesidad de tutelar las creencias y prácticas cristianas, sean ahora requeridos a responder a la “exigencias” de las religiones minoritarias. Adaptaciones de códigos de vestimenta o provisión de comidas vegetarianas, kosher y halal, lugares de culto y permiso para celebrar sus festividades son, entre otras, las solicitudes que se hacen a las distintas instancias estatales y municipales. Tales adaptaciones basadas en la práctica son un gran desafío para las sociedades europea, porque no se trata simplemente de otorgar a las minorías disposiciones ya disfrutadas por la mayoría, sino además de respetar las religiones minoritarias en su especificidad.

Una última reflexión sobre la ardua investigación, soporte de este libro, es el valor añadido que ofrece al conocimiento documentado de la historia de los moriscos: su permanencia en Indias a pesar de la legislación en contra y de la persecución de la justicia fue un hecho constatado. Si bien la presencia de gentes de dudosa fidelidad al cristianismo se justifica, como señala la autora, “por diversas circunstancias y razones que entran en el radio de acción de agentes al servicio de los intereses de la empresa indiana”. El volumen de normas promulgadas desde las instancias reales y eclesiásticas para evitar la presencia de moriscos y descendientes de moros en Indias no impidió, en última instancia, la presencia de estas gentes en los distintos territorios y su asimilación en una población española y criolla que, por las

circunstancias espacio-temporales del continente, no fue tan rigurosa en su percepción del otro.

Son muchos los atractivos que ofrece la lectura de este libro y muchas las similitudes que se pueden establecer con las situaciones y procesos actuales; salvadas las distancias y los contextos, no se puede evitar la tentación de establecer paralelismo entre el ayer y el hoy.

Rosa María MARTÍNEZ DE CODES
Universidad Complutense de Madrid